

## CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN NÚMERO DE CONTRAT						O DE CONTRATO		
DÍA MES AÑO CARÁTUL			LA		•	T	ESE-081-17	
19 12 2017							PÁGINA 1 DE 4	
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA								
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUY	ENTES: " CI	LAVE UNICA E	DE REGISTRO DE PC	BLACION:	NACIONALIDAD:	
BUCKS CONTAINERS S.A. DE C.V.	BC0140610L63					MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):  CALLE COLIMA, NUMERO 25 B, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.								
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO PARA O							<del></del>	
		TELEFAX:				ECTRONICO (F	V.V.	
TELEFONO: 55 14 83 95, 52 08 76 09		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):  aurarb@buckscontainers.com						
ACTA CONSTITUTIVA:		<u> </u>	NOMBRE DE L	A O DEL PROF	1		<u> </u>	
ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 70,060	C		GABRIEL RA					
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERAL					<del></del>			
FABRICACIÓN, APLICACIÓN, INSTALA								
ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, AL								
COMISIÓN, CONSIGNACIÓN DE TODA		RODUCTOS DE PLASTICO, METAL,					/ADOS	
NOMBRE DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGA GABRIEL RANGEL LÓPEZ	AL:				ITA LA REPRESENTA IÚMERO 70,060.	ACION:		
GABRIEL RANGEL LOPEZ								
AREA SOLICITANTE:		DATOS GENERALES D	NUMERO DE R		N .	***************************************		
UNIDAD DE PLANEACIÓN.			10011210 2211					
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	ORIGE	N DE LOS RECURSOS ( ESTATAL, FEDER.	AL O CONCURRENT	TE):	LEGISLACIO	N APLICABLE (F	EDERAL () ESTATAL):	
EAA-915005997-N065-2017		ESTATAL				ES.	TATAL	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN	N):	PARTIDA PRESUPUESTAL:		******				
CORRIENTE			2161 MATER	RIAL Y ENSE	RES DE LIMPIEZ	A.		
		ELEMENTOS BÁSICOS						
BIEN A SUMINISTRAR:		PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	3		NTREGAR EN EL AL ORAS EN DÍAS HÁBI		NOLOGICO, DE LUNES A	
BOTES DE BASURA IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NUMERO:		15 DÍÁS HÁBILES	1	:00 A 16:00 H	JRAS EN DIAS RADI	LE3.		
\$39,801.92	•	TREINTA Y NUEVE MIL OCHOO		OS 92/100 I	MONEDA NACIO	NAL		
FORMA DE PAGO:	PLA	ZO DE PAGO:			DE PRECIOS SOLO I		FICABLES	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA		8 DÍAS HÁBILES		1		NO APLICA		
	(	GARANTÍA CONTRA DEFE	CTOS O VIC	los ocu	LTOS		1	
FECHA DE ENTREGA:		GARANTÍA CONTRA DEFE IMPORTE:	CTOS O VIC	los ocu	LTOS	VIGEN	CIA:	
FECHA DE ENTREGA: NO APLICA			CTOS O VIC	los ocu	LTOS	VIGEN NO AP	1	
NO APLICA		IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV	ENCIONALE	ES		NO AP	LICA	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA	A DEL BIEN OB.	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE. AP	ENCIONALE LICARA EL 1% POR	ES CADA DIA HA	BIL DE DESFASAMI	NO AP	LICA IMPORTE TOTAL DE CADA UNO	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE. AP 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S	ES CADA DIA HA	BIL DE DESFASAMI	NO AP	LICA IMPORTE TOTAL DE CADA UNO	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP (AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN ) TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S IES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAL	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP (AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN ) TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S IES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAL	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EI CONSIDERAR EL IVA.	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AF 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN . TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S 1/ES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAL NO CUMPLIERON,	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AF 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN . TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: U TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S JES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON,	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EI CONSIDERAR EL IVA.	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEY	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AF 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN . TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S JES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON,	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA  DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASÍ CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EI CONSIDERAR EL IVA.  LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEY	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AF 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN . TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: U TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S SES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, NUE SE MENCIONA NTRATO PE	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA  DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASÍ CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EI CONSIDERAR EL IVA.  LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEY	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AF 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN . TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: U TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O	ENCIONALE LICARA EL 1% POR NO ENTREGADO, S SES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, NUE SE MENCIONA NTRATO PE	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA  DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASÍ CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EI CONSIDERAR EL IVA.  LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEY	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AF 1AYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN . TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: U TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA IIN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO	IBIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA  DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASÍ  CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA.  LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER MICNADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEN STRAR.	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP 1/4YOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN C ANEXOS DEL CO OBSERV  VALIDACIÓN DEL C	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA IN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA IL 10% DEL IMPO	LICA IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRÁSO EN LA FECHA DE ENTREGA  DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASÍ  CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA.  LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEY	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP 1/4YOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN C ANEXOS DEL CO OBSERV  VALIDACIÓN DEL C	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA IN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA IL 10% DEL IMPO	LICA IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP 1/4YOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN C ANEXOS DEL CO OBSERV  VALIDACIÓN DEL C	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA IN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA IL 10% DEL IMPO	LICA IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP 1/4YOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN C ANEXOS DEL CO OBSERV  VALIDACIÓN DEL C	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA IN CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA IL 10% DEL IMPO	LICA IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEX STRAR.  CONTRA	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP 1/4YOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV  VALIDACIÓN DEL C TÁNTE	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO ENTRATIST CIÓN	LICA  IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 105 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL	A DEL BIEN OB PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEN	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV  JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP  MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L  TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE  VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O  ANEXOS DEL CO  OBSERV  VALIDACIÓN DEL O  TÁNTE	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA ININ CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA	ABIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN CAL AMGEL LÓ	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 105 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUÍS GO DIRECTORA(OR) DE A	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA  NZÁVEZ S DMINIST	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV PETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV VALIDACIÓN DEL C TÂNTE	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  ENTRATIST CIÓN (CA) AMGEL LC ANTE LEG	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUÍS GO DIRECTORA(OR) DE A	A DEL BIEN OB PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEN	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV PETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV VALIDACIÓN DEL C TÂNTE	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  ENTRATIST CIÓN (CA) AMGEL LC ANTE LEG	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUÍS GO DIRECTORA(OR) DE A	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER M IONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA  NZÁVEZ S DMINIST	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV PETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV VALIDACIÓN DEL C TÂNTE	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  ENTRATIST CIÓN (CA) AMGEL LC ANTE LEG	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUÍS GO DIRECTORA(OR) DE A	DEL BIEN OB. PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEX STRAR.  CONTRA  NZAVEZ SADMINISTE	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV PETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV VALIDACIÓN DEL C TÂNTE	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU ( ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  ENTRATIST CIÓN (CA) AMGEL LC ANTE LEG	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUIS GO DIRECTORA(OR) DE A  E	A DEL BIEN OB. PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEX STRAR.  CONTRA  NZAVEZ SADMINISTE ESABORÓ	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV PETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV VALIDACIÓN DEL C TÁNTE  SÁNCHEZ RACION Y FINANZAS	ENCIONALE LICARA EL IX POR NO ENTREGADO, S SES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO S	ES CADA DIA HA IIII CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI	BIL DE DESFASANI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN (L.)  ANGEL LÓ ANTE LEG PESTAL Y  JE MARPÍN	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 155 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A /12/13  PEZ AL  CONTABLE  EZ RAMOS	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUÍS GO DIRECTORA(OR) DE A	DEL BIEN OB PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍSTI LIMPORTE TO NALES, SE LLEN STRAR.  CONTRA  NZAVEZ: DMINISTE DABORÓ  ECILIA CE	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV  PENAS CONV  JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP  MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L  TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE  VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O  ANEXOS DEL CO  OBSERV  VALIDACIÓN DEL C  TÁNTE  SÁNCHEZ  RACION Y FINANZAS	ENCIONALE LICARA EL IX POR NO ENTREGADO, S SES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO S	ES CADA DIA HA IIII CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI	BIL DE DESFASANI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO JUEL ENRICH DEPARTAM	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN (L.)  ANGEL LÓ ANTE LEG ANTE LEG TESTAL Y  JE MARPÍN ENTO DE F	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 1% POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A A A CIZ/IT  DEZ AL CONTABLE	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL C. DUIS GO DIRECTORA (OR) DE A  E  C. IRENE CI	DEL BIEN OB PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍSTI LIMPORTE TO NALES, SE LLEN STRAR.  CONTRA  NZAVEZ: DMINISTE DABORÓ  ECILIA CE	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV  PENAS CONV  JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP  MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L  TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE  VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O  ANEXOS DEL CO  OBSERV  VALIDACIÓN DEL C  TÁNTE  SÁNCHEZ  RACION Y FINANZAS	ENCIONALE LICARA EL IX POR NO ENTREGADO, S SES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO S	ES CADA DIA HA IIII CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI	BIL DE DESFASANI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO JUEL ENRICH DEPARTAM	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN (L.)  ANGEL LÓ ANTE LEG PESTAL Y  JE MARPÍN	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 155 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A /12/13  PEZ AL  CONTABLE  EZ RAMOS	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL C. DUIS GO DIRECTORA (OR) DE A  E  C. IRENE CI	DEL BIEN OB. PODRÁ SER MICNADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA  MZÁVEZ: DMINISTE INABORÓ  ECILIÁ CR ENTO DE I	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV  PENAS CONV  JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP  MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L  TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE  VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O  ANEXOS DEL CO  OBSERV  VALIDACIÓN DEL C  TÁNTE  SÁNCHEZ  RACION Y FINANZAS	ENCIONALE LICARA EL IX POR NO ENTREGADO, S SES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO S	ES CADA DIA HA IIII CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI	BIL DE DESFASANI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO JUEL ENRICH DEPARTAM	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN (L.)  ANGEL LÓ ANTE LEG ANTE LEG TESTAL Y  JE MARPÍN ENTO DE F	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 155 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A /12/13  PEZ AL  CONTABLE  EZ RAMOS	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUIS GO DIRECTORA(OR) DE A  E  C. IREÑE CI JEFA(E) DEL DEPARÍAME	DEL BIEN OB PODRÁ SER MIONADOS A EL CARACTERÍSTI LIMPORTE TO NALES, SE LLEN STRAR.  CONTRA  NZAVEZ: DMINISTE DABORÓ  ECILIA CE	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV  PENAS CONV  JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP  MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L  TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE  VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O  ANEXOS DEL CO  OBSERV  VALIDACIÓN DEL C  TÁNTE  SÁNCHEZ  RACION Y FINANZAS	ENCIONALE LICARA EL 1% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON. NUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO I	ES CADA DIA HA IIII CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI	BIL DE DESFASANI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO JUEL ENRICH DEPARTAM	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN (L.)  ANGEL LÓ ANTE LEG ANTE LEG TESTAL Y  JE MARPÍN ENTO DE F	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 155 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A /12/13  PEZ AL  CONTABLE  EZ RAMOS	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUIS GO DIRECTORA(OR) DE A  E  C. IRENE CI JEFA(E) DEL DEPARÍAME  Elaboró Representante de la Dirección	DEL BIEN OB. PODRÁ SER MICNADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA  MZÁVEZ: DMINISTE INABORÓ  ECILIÁ CR ENTO DE I	IMPORTE: NO APLICA  PENAS CONV  PENAS CONV  JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP  MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L  TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE  VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O  ANEXOS DEL CO  OBSERV  VALIDACIÓN DEL C  TÁNTE  SÁNCHEZ  RACION Y FINANZAS	ENCIONALE LICARA EL I% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON, IUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO F  JEFA  Versión	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI  LIC. MIGA A(E) DEL	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO BUEL ENRIGU DEPARTAMI	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA LI 10% DEL IMPO  INTRATIST CIÓN (L.)  ANGEL LÓ ANTE LEG ANTE LEG TESTAL Y  JE MARPÍN ENTO DE F	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 155 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A /12/13  PEZ AL  CONTABLE  EZ RAMOS	
NO APLICA  POR ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y NO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASI CUANDO EL BIEN NO CUMPLA CON LAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBRE EL CONSIDERAR EL IVA. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCION  ANEXO UNO DESCRIPCION DEL BIEN A SUMIS  POR EL  C. TUIS GO DIRECTORA(OR) DE A  E  C. IRENE CI JEFA(E) DEL DEPARTAME	DEL BIEN OB. PODRÁ SER MICNADOS A EL CARACTERÍST L IMPORTE TO NALES, SE LLEV STRAR.  CONTRA  MZAVEZ: DMINISTE DABORÓ  ECILIA CR ENTO DE I	IMPORTE: NO APLICA PENAS CONV JETO DEL PRESENTE CONTRATO: SE AP MAYOR AL 10% DEL IMPORTE DEL BIEN L'TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOR ICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS: L TAL DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE VARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN O ANEXOS DEL CO OBSERV  VALIDACIÓN DEL C TANTE  SÁNCHEZ RACION Y FINANZAS  RECURSOS MATERIALES	ENCIONALE LICARA EL 1% PÓR NO ENTREGADO, S LES DE ECATEPEC NA VEZ NOTIFICAT NO CUMPLIERON. NUE SE MENCIONA NTRATO PE ACIONES CONTRATO I	ES CADA DIA HA INI CONSIDER DO POR ESCR EL CUAL NO EN LA PRESEI DIDO PEDIDO FECHA  CO REGISTI  LIC. MIGA A(E) DEL	BIL DE DESFASAMI AR EL IVA. EN SU O ITO EL INCUMPLIMI PODRÁ EXCEDER E NTE CARATULA.  POR EL CO DE SUSCRIR REPRESENT RO PRESUPO GUEL ENRIQU DEPARTAMI	NO AP ENTO SOBRE EL CASO "EL CONTI ENTO SE APLICA L'IL 10% DEL IMPO ENTRATIST CIÓN (L'IL) JESTAL Y JES	IMPORTE TOTAL DE CADA UNO RATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RÁ EL 155 POR CADA DÍA HÁBIL RTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN  A /12/13  PEZ AL  CONTABLE  EZ RAMOS	



### CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO-TESE-DRM-09



- 8	Ē				
	EECH A	DE EL A	BORACIÓN		NÚMERO DE CONTRATO
ł	DIA	MES	AÑO	CLÁUSULAS	TESE-081-17
1	19	12	2017		PÁGINA 2 DE 4
1	10	12-	1017		

CONTRATO PEDIDO DE BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO UNO QUE PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO OS SUPERIORES DE ECATEPEC, POR CELEBRAN POR DESCENTRALIZADO UNA DE DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATÉPEC, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTANTE LEGAL MENCIONADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y, "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### I. De "EL CONTRATANTE"

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, que tiene por objeto entre otros: Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas; de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de creación publicado en septiembre 10 de 1990, en la Gaceta del Gobierno, así como a los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

B. Que el Director de Administración y Finanzas es el encargado de preparar y sustanciar los procedimientos de adquisiciones, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y disposiciones

C. Que el Director de Administración y Finanzas se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido de adquisición, en términos de lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

D. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio es: Av. Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, CP. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

II. DE "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A. Que está debidamente constituída conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera

C. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Mexicanos, la Constitución Política del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Su Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas. renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a

E. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio está señalado en la carátula del presente contrato pedido.

III. DE "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligandose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "los bienes" sujetàndose a los elementos básicos de la contratación, cláusulas pactadas y sus anexos

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste. Los bienes enajenados por "EL CONTRATISTA" deberán ser nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido. La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES. El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

En caso de que por error involuntario de "EL CONTRATANTE", llegare a pagar en exceso en la adquisición de bienes a "EL CONTRATISTA", este ultimo deberé reintegrar a "EL CONTRATANTE", en un término no mayor a 5 días hábiles el excedente, contados a partir de que se la notifique, en caso de que no lo hiciera en dicho termino, se le requerirá en forma inmediata vía judicial el pago excedente realizado.

QUINTA: ANTICIPO. En caso de que "EL CONTRATISTA" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar de forma simultànea, garantía por el importe total de éste, a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en el caso de que sea a través de fianza deberá sujetarse a las pólizas contenidas en el ANEXO DOS. La garantía se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS. El precio de los bienes podrá ser modificado SEATA: AJUSTE DE PRECIOS. El precio de los bienes podra ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en la carátula del presente instrumento. Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" deberá presentar escrito justificatorio ante "EL CONTRATANTE", quién en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL CONTRATISTA" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente

SÉPTIMA: FACTURACIÓN. Las facturas que presente "EL CONTRATISTA" con motivo de la enajenación y transmisión de la propiedad de los bienes, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

sujetaran a los siguisitas infeatintos. L. Exhibirse en original y dos copias y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que sustenten las facturas, deberán contener el sello y la firma del almacén y del área solicitante; Il. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y

totales de cada concepto, el desglose del IVA, de los descuentos ofrecidos y

el importe total con número y letra y; III. Emitirse a nombre y con el domicilio del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, el sello del almacén, así como la firma del responsable del área solicitante ó usuaria.

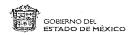
OCTAVA: GRAVÁMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato pedido, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de documentación comprobatoria.

NOVENA GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" garantiza NOVENA GARANITA DE LOS BIENES. EL CONTRATISTA garatituza ampliamente la calidad de los bienes, durante el plazo indicado en la carátula de este contrato pedido, por lo que se obliga en el momento de la entrega de los bienes, entregar la póliza de garantía emitida directamente por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo lo siguiente: Alcance y duración; Ciclo de soporte de los bienes; Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva; domicilio para reclamaciones; y Establecimiento o talleres de candido.

En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, asi como de los daños y perjuícios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

Elaboró	Versión
_Representante de la Dirección	. 3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017





## CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO-TESE-DRM-09



Section 1		
FECHA	DE ELAB	ORACIÓN
DIA:	MES	AÑO
19	12	2017

CLÁUSULAS

NÚMERO DE CONTRATO TESE-081-17 PÁGINA 3 DE 4

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación, obligandose "EL CONTRATISTA" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato pedido.

La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES "EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo

"EL CONTRATISTA" se obliga, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones,

DECIMA CUARTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "FI CONTRATISTA" entregará garantia a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hàbiles siguientes a la recepción de los bienes y se integrará de acuerdo al importe y al plazo señalado en la carátula del presente contrato pedido.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. El atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los bienes y por la entrega de bienes que no cumplan con las características y condiciones contratadas, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", serán sancionadas con la pena convencional, que se establece en la caratula del presente contrato pedido.

El pago de la pena convencional la podrá realizar "EL CONTRATISTA" directamente en el Departamento de Tesorería de "EL CONTRATANTE", o bien "EL CONTRATANTE" podrá descontar el importe de la penalización al realizar el pago de la factura correspondiente.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de "EL CONTRATANTE" serán cuando:

Il "EL CONTRATISTA" se declare en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido; III. "EL CONTRATISTA" no entregue los bienes a los diez días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega estipulada en la carátula del

presente contrato pedido; IV. "EL CONTRATISTA" no cumpla con el plazo de entrega en el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula DÉCIMA o; V. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá al "EL CONTRATISTA" una pena convencional del 20% del importe total del contrato sin considerar el IVA. En su caso, "EL CONTRATISTA" pagará los daños y perjulcios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DECIMA SEPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DECIMA SEXTA, podrá sancionar a "EL CONTRATISTA" en los términos establecido en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios su respectivo Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES. El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrá el carácter de critor físcal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-escritivo. procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, el CONTRATISTA" podrá ser inhabilitado, en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razán de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en Ecatepec de Moxelos, Estado de México, en la fecha señalada

I. "EL CONTRATISTA" omita entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y condiciones consignadas en la Cláusula DECIMA CUARTA;	en la carátula de este contrato pedido.
POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA, a In
	POR EL CONTRATISTA 7/17
- Juliu	
a file and the section of	
CHUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	C. GABRIEL RANGEL LÖPEZ
DIRECTORA(OR) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REPRESENTANTE-LEGAL /
ELABORO	REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
we)	
C. IRENE CECILIA CRUZ REZA	LIC. MIGUEL ENRYSUE MARTINEZ PAMOS
JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y
	CONTABILIDAD
Elaboró	ersión

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017



# CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA DE ELABORACIÓN ANEXO UNO						NÚMERO DE CONTRATO			
19 12 2017 DESCRIPCIÓN DE LOS			S BIENES A SUMINISTRAR			TESE-081-17 PÁGINA 4 DE 4			
٧°	REQ. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES UNI			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMP		PORTE	
1		LITROS/ 6.87 (OXFORD, MED	ASA, CAPACIDAD 26 GALONES, COLOR GRIS DIDAS: ALTURA 38.7 CM, CM Y LARGO 38.7 CM,	PIEZA	80	\$86.40	\$6,912.00	\$1,105.92	\$8,017.92
2		CESTO JU FABRICADO ALTA DENSID COLOR GRIS	MBO SIN ASAS, EN POLIETILENO DE AD PARA USO RUDO, OXFORD, MEDIDAS: CM, ANCHO 28 CM Y BUCKS-90D.	PIEZA	40	\$685.00	\$27,400.00	\$4,384.00	\$31,784.00
			•						
				,					
				-			<u>-</u>		
									<b>Y</b>
		1,20							
						,			
			<del>.</del>						
	-								
							\		
		OTAL CON LETRA ACIONAL	A: TREINTA Y NUEVE MIL O	CHOCIENT	OS UN PES	OS 92/100	\$34,312.00	\$5,489,92	\$39,801.92
			T) O VA	ALIDACIÓN	I DEL ANEXO	)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
			CONTRATANTE			P FECHA DE	OR EL CONTRA SUSCRIPCIÓN (	187/2/17	)
C.KUÍS GONZÁLEZ SÁNCHEZ			C. GABRIEL RANGEL LÓPEZ REPRESENTANDE LEGAL						
DIRECTORA(OR) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  ELABORÓ			REGISTRO PRESUPUESTAL CONTABLE						
Ç. ÎRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES				LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RÁMOS JEFA(E) DEL DEPARTÁMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD					
Г	Elaboró				Versión	——[]	/		
		ante de la Dirección			. 5, 5, 5, 5		. 3		
Autorizó				Fecha de revisión					